

## **RESOLUCIÓN O. N° 44**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Panguipulli, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

**VALDIVIA, 26 DE MAYO DEL 2020.**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N°538, de 31 de marzo del 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Panguipulli, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N°1357 correo electrónico: [jchelen@servel.cl](mailto:jchelen@servel.cl), de 11 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 19 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Panguipulli, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”**

Región:	Los Ríos
---------	----------

Comuna:	Panguipulli
---------	-------------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ÁREA VERDE CALLE GABRIELA MISTRAL	GABRIELA MISTRAL ENTRE M. MATTA Y P. DE VALDIVIA	DESDE G. MISTRAL HACIA INGRESO TERMINAL BUSES	
2	E. PÚBLICO COSTANERA PUNTILLA PLAYA	AV. BERNARDO O'HIGGINS FRENTE PUNTILLA.	DESDE FRENTE PUNTILLA EN VILLA PORTAL DEL SOL	
3	E. PÚBLICO VILLA PORTAL DEL SOL	AV. BERNARDO O'HIGGINS HACIA CALLE CAMINO DE LUNA.	DESDE AV. OHIGGINS CON AV. COSTANERA	
4	E. PÚBLICO SUBIDA VILLA LOS PRESIDENTES	SUBIDA CALLE ALCALDE ANTONIO DA FONSECA.	DESDE A. PRAT CON DMGO STA MARÍA	
5	PLAZA DE COÑARIPE	GUIDO BECK DE RAMBERGA, LAS TEPAS	DESDE GUIDO BECK DE RAMBERGA CON ALTO LAS TOPAS.	
6	PLAZA SAN JOSÉ DE LA DEHESA	GUIDO BECK DE RAMBERGA, LA ARAUCARIAS HASTA LOS RAULÍES	DESDE LAS ARAUCARIAS CON RAMBERGA	
7	SECTOR CONSULTORIO NELTUME	LOS ALAMOS, FRENTE A BOSQUE	DESDE LOS ALAMOS FRENTE BOSQUE	
8	PLAZA LOS PIONEROS, NELTUME	AV LOS ROBLES, ENTRE LOS OLIVILLOS Y LOS CASTAÑOS	DESDE LOS OLIVOS CON AV. LOS ROBLES	
9	ESPACIO PÚBLICO SAN MARTÍN, CHOSHUENCO	SANTA JULIO Y N° 3.440	DESDE STYA JULIA CON SAN MARTÍN	
10	ESPACIO PÚBLICO SEDE SOCIAL, LIQUIÑE	CAMINO INTERNACIONAL Y LETRERO "NO ADELANTAR"	DESDE SEDE LIQUIÑE HACIA ADUANA.	
11	ESPACIO PÚBLICO COSTANERA	AV B. OHIGGINS HACIA ROTONDA PLAYA	DESDE ROTONDA FRENTE PLAYA	

12	ÁREA VERDE CALLE GABRIELA MISTRAL	P. DE VALDIVIA HACIA M. MATTA	DESDE G. MISTRAL CON MATTA	
13	ÁREA VERDE CALLE B. O'HIGGINS, MELEFQUÉN	B. OHIGGINS ENTRE CARLOS STARK CON J. VERCELLINO	DESDE CARLOS STARK HACIA J. VERCELLINO LADO DERECHO	
14	ÁREA VERDE CONJUNTO HABITACIONAL 374	FUTURA PROLONGACIÓN CALLE M. BACHELET	DESDE PROLONGACIÓN CALLE MICHELE BACHELET	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**CONRADO ZULCH HERRMANN**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Panguipulli
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes